

**ES COPIA SIMPLE**



**EMILIO GONZALEZ ESPINAL**  
**NOTARIO**  
C / Méndez Núñez nº 5 1ª  
Telf.: 959 24 62 55 - Fax: 959 26 10 47  
21001 - HUELVA  
Correo electrónico : [egonzalez@anhuelva.com](mailto:egonzalez@anhuelva.com)

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE  
ACUERDOS SOCIALES DE LA ENTIDAD "SEABERY  
SOLUCIONES, S.L. UNIPERSONAL" RELATIVA AL CESE  
Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. \_\_\_\_\_**

**NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS. \_\_\_\_\_**

En Huelva, mi residencia, a veintisiete de  
marzo de dos mil veinte\_\_\_\_\_

Ante mí, **EMILIO GONZÁLEZ ESPINAL**, Notario del  
Ilustre Colegio de Andalucía \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **COMPARECE** \_\_\_\_\_

**DON BASILIO-GUILLERMO (en algunos documentos  
sólo Basilio) MARQUINEZ GARCÍA**, mayor de edad,  
nacido el día 25 de diciembre de 1973, casado con  
Doña María Estela Fernández Amigo bajo el régimen  
legal de separación de bienes pactado en virtud de  
escritura de capitulaciones matrimoniales  
autorizada por el Notario de Punta Umbría (Huelva),  
Don Carlos Toledo Romero el día 3 de Diciembre de  
2009 y con el número 3713 de su protocolo,  
debidamente inscritas en el Registro Civil de

Cartaya, al tomo 33 página 503, número 25, empresario, vecino de Huelva, con domicilio en Avenida Pablo Rada número 5, 1ºB, y con D.N.I./N.I.F. número **44.205.978-R.**\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **INTERVIENE** \_\_\_\_\_

En nombre y representación de la entidad mercantil **"SEABERY SOLUCIONES, S.L." (Sociedad Unipersonal)**, con domicilio social en Huelva, en la calle Doctor Emilio Haya Prats, número 13 (Esquina Avenida de las Flores) C.P. 21005 de Huelva.\_\_\_\_\_

Tiene C.I.F. Número **B-21428149.**\_\_\_\_\_

Fue **constituida** por tiempo indefinido, inicialmente bajo la denominación de "SIBERI CONSULTING, S.L." en virtud de escritura autorizada en Huelva el día 7 de diciembre de 2006 ante Notario del Ilustre Colegio de Andalucía don José Ángel Sainz Rubio con el número 5665 de su protocolo, produciéndose el cambio de denominación social a la actual en virtud de escritura autorizada en Huelva, el día 28 de diciembre de 2011, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía don Miguel Ferre Moltó con el número 2489

de su protocolo.\_\_\_\_\_

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Huelva, Tomo 829, Folio 107, Hoja H-15.726, inscripción 1ª.\_\_\_\_\_

Tiene por objeto los servicios profesionales a empresas en el ámbito de las tecnologías de la información. Servicios de consultoría y asesoramiento de empresas. Investigación en el desarrollo de nuevas tecnologías así como de sus aplicaciones para empresas. La fabricación y ensamblaje de productos y/o componentes informáticos y electrónicos así como de piezas en diferentes materiales. Desarrollo y producción de entornos de simulación hardware- software mediante aplicación de las nuevas tecnologías para control, formación, prácticas y entretenimiento.\_\_\_\_\_

Actúa en virtud de su cargo de Administrador único de la entidad para el que fue nombrado por tiempo indefinido en los acuerdos que se mencionarán y que se elevan a público por la

presente. \_\_\_\_\_

Facultado especialmente para el presente otorgamiento en virtud de los acuerdos que se mencionarán y que se elevan a público por la presente. \_\_\_\_\_

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, yo, el Notario, hago constar bajo mi responsabilidad, que a mi juicio, son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas por el administrador, para el presente otorgamiento de escritura de elevación a público de acuerdos sociales referentes a cese y nombramiento de administradores, según resulta de los documentos reseñados, copias autorizadas de los cuales me han sido exhibidas, he examinado y les devuelvo. \_\_\_\_\_

Asevera el compareciente la vigencia de su cargo, así como de las facultades con las que intervienen. \_\_\_\_\_

El representante de la entidad interviniente en el presente documento manifiesta expresamente que la titularidad real de la misma, en los términos de la

Ley 10/2010 de 28 de Abril, no ha sufrido modificación alguna desde la que ha quedado recogida en escritura otorgada ante el notario de Huelva, don Emilio González Espinal, el día 10 de junio de 2016 y con el número 633 de protocolo.——

—————**CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN**—————

Me aseguro de la identidad de los comparecientes por sus D.N.I./N.I.F. reseñados. Y los juzgo con la capacidad legal necesaria para otorgar la **ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A CESE Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES** a cuyo fin,——

—————**OTORGA**—————

**PRIMERO. ELEVACIÓN A PÚBLICO.** ——

a) **DON BASILIO-GUILLERMO MARQUINEZ GARCÍA** conforme interviene, eleva a público las decisiones del socio único de la entidad, de fecha **24 de marzo de 2020** los cuales obran en la certificación que exhibe, dándose aquí por reproducidos. ——

Referida certificación, expedida por el

administrador único aquí compareciente, con el visto bueno del anterior cargo con facultad certificante, cuyas firmas conozco y considero legítimas, me entrega para que una, como hago, a la presente. \_\_\_\_\_

**b) En consecuencia:**\_\_\_\_\_

**Cese y Nombramiento de administradores.**\_\_\_\_\_

Previo cese del anterior Administrador queda designado nuevo Administrador único de la entidad por plazo indefinido **DON BASILIO GUILLERMO MARQUÍNEZ GARCÍA**. Sus circunstancias personales, aceptación y declaración de no incompatibilidad obran en la unida certificación.\_\_\_\_\_

**SEGUNDO.- INSCRIPCIÓN**

Se solicita la inscripción en el Registro Mercantil del contenido de la presente escritura, incluso parcial, si a juicio de la señora Registradora algún defecto impidiere la total. \_\_\_\_\_

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**

Hice las reservas y advertencias legales, entre ellas, las referentes a la obligación de presentar esta escritura en el Registro Mercantil, las prevenidas en la legislación fiscal y entre ellas

las relativas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, Operaciones Societarias, Actos Jurídicos Documentados y a la obligación de presentar la presente escritura a su liquidación en la Oficina competente, en el plazo de treinta días hábiles desde este otorgamiento, y las sanciones y consecuencias que se derivarían de la falta de presentación en dicho plazo.\_\_\_\_\_

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

"Identifico a los señores comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente:\_\_\_\_\_

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa

prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.\_\_\_\_\_

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del

terrorismo.\_\_\_\_\_

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.\_\_\_\_\_

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.\_\_\_\_\_

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Calle Méndez Núñez, 5, Huelva. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.\_\_\_\_\_

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter

Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.———

Y, dando, con ello cumplimiento a lo preceptuado en el apartado 2, párrafo tercero, de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/1989, de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, incorporo a la presente matriz la liquidación del arancel aplicado.———

En orden a la expedición y remisión de copia autorizada electrónica en esta escritura al Registro Mercantil, prevenidas en el apartado 2º del artículo 249 del Reglamento Notarial, el interesado manifiesta que sí desea hacer uso de dicho medio de comunicación.———

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación de los titulares reales que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril cuyo resultado consta en el interviene

de la presente escritura.\_\_\_\_\_

Leída conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, los comparecientes manifiestan que han quedado debidamente informados del contenido del instrumento y prestan su libre e informado consentimiento.\_\_\_\_\_

De todo lo consignado en este instrumento público, extendido sobre seis folios de papel notarial números y serie los del presente y los siguientes en orden correlativo, yo el Notario, DOY FE.--\_\_\_\_\_

Sigue la firma del compareciente.- Signado:  
Notario autorizante.- Rubricado.- Sello de la  
Notaría.\_\_\_\_\_

**DILIGENCIA.**\_\_\_\_\_

La extiendo yo, el Notario, para hacer constar que el mismo día de su autorización, expido copia electrónica para su remisión al Registro correspondiente, en cumplimiento de la obligación

prevista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001. —

Del contenido de la presente y de quedar extendida en el presente folio de papel notarial, yo el Notario, Doy fe. \_\_\_\_\_

Signado: Notario autorizante.- Rubricado.-  
Sello de la Notaría. \_\_\_\_\_

**OTRA.** \_\_\_\_\_

La extiendo yo, el Notario, para hacer constar que he recibido del Registro correspondiente, entrada de la solicitud de inscripción del presente instrumento público, la cual dejo unida a esta matriz. \_\_\_\_\_

Del contenido de la presente y de queda extendida en un folio de papel notarial, yo el Notario, doy fe. \_\_\_\_\_

Signado: Notario autorizante.- Rubricado.-  
Sello de la Notaría. \_\_\_\_\_

**DILIGENCIA.** \_\_\_\_\_

La extiendo yo, el Notario autorizante, para hacer constar que he recibido la comunicación remitida del Registro correspondiente, por vía telemática, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 112.2 de la ley 24/2001, la cual dejo  
unida a esta matriz.\_\_\_\_\_

Del contenido de la presente y de quedar  
extendida en el presente folio de papel notarial,  
yo el Notario, doy fe.\_\_\_\_\_

Signado: Notario autorizante.- Rubricado.-  
Sello de la Notaría.\_\_\_\_\_

**DILIGENCIA.**\_\_\_\_\_

La extiendo yo, el Notario autorizante, para  
hacer constar que he recibido **Notificación  
Registral Fehaciente de Asiento de Presentación,**  
del Registro correspondiente por vía telemática, en  
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2  
de la ley 24/2001, la cual dejo unida a esta  
matriz.\_\_\_\_\_

Del contenido de la presente y de quedar  
extendida en el presente folio de papel notarial,  
yo el Notario, doy fe. \_\_\_\_\_

Signado: Notario autorizante.- Rubricado.-



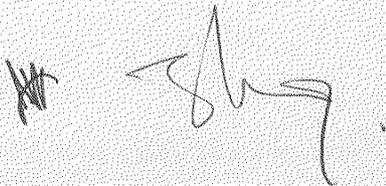
**D. Basilio Marquinez García** con D.N.I. número 44.205.978-R, en mi condición de Administrador Único de **“SEABERY SOLUCIONES, S.L.” (SOCIEDAD UNIPERSONAL)** (la **“Sociedad”**), sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Huelva, calle Doctor Emilio Haya Prats, número 13, y con N.I.F. B-21.428.149 en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado mediante Real Decreto 1.784/1.996, de 19 de julio (**“RRM”**), por medio de la presente

#### **CERTIFICO**

- I. Que, en Huelva, en el día de hoy, 24 de marzo de 2020, en el domicilio social, encontrándose presente D. Pedro Marquinez Torrecilla, actuando en nombre y representación de **“SEABERY AUGMENTED TECHNOLOGY, S.L.”**, socio único de la Sociedad, adoptó, al amparo de lo establecido en el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (**“LSC”**), las decisiones que procedían con arreglo al siguiente,

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Cese y nombramiento de administrador.
  2. Delegación de facultades.
  3. Aprobación del acta.
- II. Que **“SEABERY AUGMENTED TECHNOLOGY, S.L.”** es titular de la totalidad de las ciento veintisiete mil setecientas cincuenta (127.750) participaciones sociales de la Sociedad, numeradas correlativamente del número 1 al 127.750, ambas inclusive.
- III. Que **“SEABERY AUGMENTED TECHNOLOGY, S.L.”** se encontraba representada por D. Pedro Marquinez Torrecilla en su condición de consejero delegado de dicha sociedad.
- IV. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 180 de la LSC, D. Alejandro Villarán Vázquez se encontraba presente, así mismo, en su condición de Administrador Único.
- V. Que, asimismo, se encontraba presente D. Basilio Marquinez García.
- VI. Que seguidamente, el Socio Único, adoptó, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de la Sociedad, las siguientes,



## “DECISIONES

### 1. Cese y nombramiento de administrador

#### 1.1 Cese del Administrador Único

El Socio Único decide cesar al Administrador Único, **D. Alejandro Villarán Vázquez**, cuyos datos personales constan en la hoja registral abierta de la Sociedad sin que los mismos hayan sufrido modificación alguna, con efectos desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

El administrador cesado, presente en este acto, se da por notificado a los efectos oportunos.

#### 1.2 Nombramiento de Administrador Único

Como acuerdo complementario al anterior, el Socio Único decide nombrar como Administrador Único de la Sociedad, por el plazo establecido en los Estatutos Sociales, esto es, con carácter indefinido, a **D. Basilio Marquínez García**, mayor de edad, empresario, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Huelva, calle Doctor Emilio Haya Prats, número 13, y provisto de D.N.I./N.I.F. 44.205.978-R.

#### 1.3 Aceptación

**D. Basilio Marquínez García**, encontrándose presente en este acto, **ACEPTA** expresa e individualmente su nombramiento, y manifiesta no encontrarse afectado por incapacidad, incompatibilidad o prohibición derivada de norma legal o estatutaria alguna para el desempeño del cargo, y, en especial, por las determinadas por la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la administración de la Junta de Andalucía, la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, artículo 213 de la Ley Sociedades de Capital, y demás disposiciones de desarrollo.

### 2. Delegación de facultades

El Socio Único decide facultar al Administrador Único de la Sociedad en los más amplios términos, para que, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

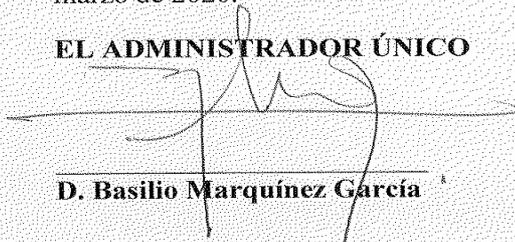
**3. Aprobación del acta**

*El Socio Único decide aprobar la presente acta, en el mismo acto, en el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con el artículo 15 de la LSC, tras lo cual es firmada por el representante del mismo, en el lugar y fecha señalados al principio de la misma.”*

VI. Que, en el acta figura a continuación la firma del representante del Socio Único.

Y para que conste a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, en mi calidad de Administrador Único de la Sociedad, en Huelva, a día 24 de marzo de 2020.

**EL ADMINISTRADOR ÚNICO**



**D. Basilio Marquínez García**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.2 del RRM, D. Alejandro Villarán Vázquez, en su condición de Administrador Único saliente, cuyo cese se ha hecho constar en la presente certificación, anterior titular del cargo con facultad certificante, firma la presente certificación, acreditando así su consentimiento al contenido de la misma.

**EL ADMINISTRADOR ÚNICO SALIENTE**



**D. Alejandro Villarán Vázquez**



Agencia Tributaria de Andalucía  
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y  
ENERGÍA.

PROPUESTA DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN.  
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES  
PATRIMONIALES, ACTOS JURÍDICOS  
DOCUMENTADOS Y OPERACIONES SOCIETARIAS

MODELO  
**N00**

GERENCIA PROVINCIAL EN HUELVA  
Dirección: CL. LOS MOZARABES, 8  
21071 HUELVA Huelva  
Tlf: 959014100

## EJEMPLAR PARA EL REGISTRO



Número de documento : N001216155016  
Código Territorial : EH2101



B21428149  
SEABERY SOLUCIONES SL  
CL DOCTOR EMILIO HAYA PRATS 13  
21005 HUELVA  
HUELVA

EXPEDIENTE: ITPAJD-EH2101-2020/ 504003

Por autoliquidación/es -telemática- del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al documento público con número de protocolo 366 del año 2.020 del fedatario público 3335979-210412023-GONZALEZ ESPINAL,EMILIO, no se ha efectuado ingreso por alegar el sujeto pasivo no sujeción según:

Documento	Concpt.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002540118486	OS00	B21428149 SEABERY SOLUCIONES SL	0,00	6002540118486XA26499B9	

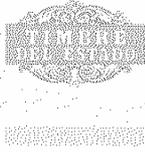
El/Los sujeto/s pasivo/s, o en su caso el presentador, presentan en la oficina gestora el original y copia simple del documento público en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo, con un ejemplar de cada autoliquidación practicada que se conserva en esta oficina para comprobación de la no sujeción alegada y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación que proceda.

El presente documento (PROPUESTA DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN) no tendrá validez, a los efectos de los artículos 51 y 54 del Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, sin el correspondiente diligenciado de la Administración Tributaria competente.

HUELVA, a 27 de Marzo de 2020

FC5964440

10/2019



ROCIDO  
Documento 6

Número de entrada para la solicitud de inscripción del protocolo 366 / 2020

- Firmado digitalmente por **REGISTRO MERCANTIL DE HUELVA** 
- El certificado no estaba caducado.
- El certificado no estaba revocado.
- Se confió en el emisor del certificado.
- El contenido del documento no ha sido alterado.

**Fecha:** 30/03/2020

**Hora:** 12:34:56

**Libro:** 1

**Año:** 2020

**Número:** 917

10/2019



HUELVA MERCANTIL



FC5959945

**HUELVA MERCANTIL**  
CALLE RICO, Nº 28, HUELVA  
21001 - HUELVA



**aNcert**  
Agencia Notarial de Certificación

### JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de asiento de presentación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 366/2020 fue enviado por el Registro Mercantil HUELVA MERCANTIL en fecha 30/03/2020 a las 12:41:33, firmado electrónicamente por el Registro HUELVA MERCANTIL.

#### Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

### Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2020/917,0 correspondiente a la sociedad **SEABERY SOLUCIONES SL UNIPERSONAL** autorizado en HUELVA, número de protocolo 2020/366 el día veintisiete de marzo de dos mil veinte fue presentado el día treinta de marzo de dos mil veinte en el diario 96, asiento 693.

HUELVA, a treinta de marzo de dos mil veinte

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

FC5959632

10/2019



HUELVA MERCANTIL



HUELVA MERCANTIL  
CALLE RICO, Nº 28, HUELVA  
21001 - HUELVA



**aNcert**

Agencia Notarial de Certificación

#### JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de asiento de presentación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 366/2020 fue enviado por el Registro Mercantil HUELVA MERCANTIL en fecha 03/04/2020 a las 10:29:54, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE MERCEDES JIMÉNEZ-ALFARO LARRAZÁBAL - NIF 13116016J.

#### Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

#### Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2020/917,0 correspondiente a la sociedad SEABERY SOLUCIONES SL UNIPERSONAL autorizado en HUELVA, número de protocolo 2020/366 el día veintisiete de marzo de dos mil veinte fue presentado el día treinta de marzo de dos mil veinte en el diario 96, asiento 693.

HUELVA, a tres de abril de dos mil veinte

LOS PLAZOS QUEDAN SUSPENDIDOS DE CONFORMIDAD con el artículo 42 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. El cómputo de los

plazos se reanuda al día siguiente de la finalización del estado de alarma o de su prórroga en su caso.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

FC5959634

10/2019



**HUELVA MERCANTIL**  
CALLE RICO, Nº 28, HUELVA  
21001 - HUELVA



**aNcert**  
Agencia Notarial de Certificación

### JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de calificación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 366/2020 fue enviado por el Registro Mercantil HUELVA MERCANTIL en fecha 15/04/2020 a las 12:27:26, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE MERCEDES JIMÉNEZ-ALFARO LARRAZÁBAL - NIF 13116016J.

#### Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

#### **Notificación de Inscripción Total**

La escritura número 2020/366, autorizada el día veintisiete de marzo de dos mil veinte por el notario GONZÁLEZ ESPINAL, EMILIO, que fue presentada el día treinta de marzo de dos mil veinte, con el número de entrada 1/2020/917,0, diario 96, asiento 693, ha sido inscrita con fecha tres de abril de dos mil veinte, en el tomo 978, folio 218, inscripción 18 con hoja H-15726, de la entidad SEABERY SOLUCIONES SL UNIPERSONAL.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

Cese de Administrador Unico. Nombramiento de Administrador Unico.

HUELVA, quince de abril de dos mil veinte.

FC5959633

1072019



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

